

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. 12 rs. Id. fuera. 16.
Tres id. 38 45.
Seis id. 66 90
Un año. 122 180.
Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Cefe político respectivo, por cuyo conducto se pasan á los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 6 de Abril de 1838 y 31 de Octubre de 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey, (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 2431.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Administración provincial de Fomento. — Minas.
Decreto.

Habiendo transcurrido con exceso el plazo de quince días que para acreditar haber completado el depósito en tiempo oportuno de los gastos irrogados en las operaciones facultativas se concedió á D. Antonio Deamonte, ó quien legítimamente le representase, registrador de la mina de carbon nombrada «Valencia», sita en Espiel, por decreto de doce de Marzo último, inserta en el «Boletín oficial» de diez y seis del mismo mes, según lo dispuesto en el artículo noventa y dos de la ley y cuarenta del Reglamento de minería vigente, por no tener representante en esta capital, conminándole con que de no dar cumplimiento á los extremos comprendidos en el referido decreto se declararía fenecido su registro y franco y registrable el terreno donde se encuentra enclavado, sin que hasta la fecha se haya cumplido dicho decreto; vengo en declarar nulo y cancelado este expediente y franco y registrable el terreno, según lo dispuesto en el artículo sesenta y cuatro de la ley, y en su virtud que

continúe su tramitación el de denuncia nombrado «Alquemides» luego que sea firme este decreto.

Y no residiendo este interesado en esta capital se le notifica este decreto por medio del «Boletín oficial», á tenor del artículo noventa y dos de la ley y cuarenta del Reglamento de minería.

Córdoba 12 de Abril de 1877.
El Gobernador,
Agustín Salido.

Núm. 2463.

Administración económica de la provincia de Córdoba.

Por disposición del Sr. Jefe de la Administración económica de esta provincia, y en virtud de expediente ejecutivo seguido contra Don José Conesa Sanchez, dueño de las minas de plomo denominadas «La Amistad» y «La Esperanza», por los descubiertos en que las mismas aparecen por derechos de superficie, y resultando del citado expediente la insolvencia del interesado, con sujeción á lo que determina el artículo 28 de las bases generales de la nueva legislación de minas, decreto de 29 de Diciembre de 1868, se sacan á pública subasta en esta forma:

Subasta para el día 15 de Mayo de 1877, ante los Sres. Jefe é Interventor de la Administración económica de esta provincia y Escribana de D. Rafael Garcia del Castillo, cuyo acto tendrá lugar en el despacho oficial de dicho Sr. Jefe á las 12 de su mañana, no siendo postura admisible la que no cubra el importe que se anunciará,

	Pts.	Cts.
Una mina de plomo, término de esta capital, con 12 pertenencias, denominada «La Amistad» en	370	»
5 por 100 de recargo.	18	50
Diets del Comisionado.	88	50
Cantidad por que se subasta.	477	»
Una mina de plomo, término de Villaviciosa, con 12 pertenencias, denominada «La Esperanza» en.	300	»
5 por 100 de recargo.	15	»
Diets del Comisionado.	88	50
Cantidad por que se subasta.	403	50
Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo consignar en la caja de depósitos la suma importe del remate para poder optar á la subasta.		
Córdoba 26 de Abril de 1877.— El Jefe económico, Carlos Lopez de Longoria.		

Núm. 2497.

Recaudación obtenida por el Ayuntamiento de esta capital en el día 29 del mes actual, por derechos de especies de consumos, cereales y sal.

	Pts.	Cts.
Por especies con recargo del 100 por 100.	1019	13
Id. cereales con id. id.	17	03
Idem sal con el 50 por 100.	»	»
	1036	16
Arbitrios sobre especies adicionadas.	250	19
Total,	1286	35

Córdoba 30 de Abril de 1877.—
P. O., Fernando Montilla.

Núm. 2498.

Recaudación obtenida por el Ayuntamiento de esta capital en el día 28 del mes actual, por derechos de especies de consumos, cereales y sal.

	Pts.	Cts.
Por especies con recargo del 100 por 100.	1599	62
Id. cereales con id. id.	384	»
Idem sal con el 50 por 100.	»	»
	1983	62
Arbitrios sobre especies adicionadas.	317	55
Total,	2301	17

Córdoba 29 de Abril de 1877.—
P. O., Fernando Montilla.

Núm. 2491.

Recaudación obtenida por el Ayuntamiento de esta capital en el día 27 del mes actual, por derechos de especies de consumos, cereales y sal.

	Pts.	Cts.
Por especies con recargo del 100 por 100.	1224	68
Id. cereales con id. id.	346	35
Id. sal con el 50 por 100.	»	»
	1571	03
Arbitrios sobre especies adicionadas.	261	91
Total,	1832	94

Córdoba 23 de Abril de 1877.
—P. O., Fernando Montilla.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 2423.

Alcaldía constitucional de Conquista.

Don Julian Garcia Copado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el apéndice al amillaramiento de la riqueza de este distrito que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del año de 1877 á 78, se halla expuesto al público por término de quince dias para que durante ese plazo pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos; apercibidos de que trascurrido este tiempo no serán atendidas sus reclamaciones.

Conquista 20 de Abril de 1877.
—Julian Garcia. — José Antonio del Hoyo, Secretario.

Núm. 2438.

Alcaldía constitucional de Santaella.

Don José Rodriguez Salamanca, Alcalde constitucional de esta villa de Santaella.

Hace saber: que aprobado por la Corporacion que presido el proyecto del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año económico de 1877-78, queda expuesto al público en la Secretaría de este municipio por término de quince dias.

Lo que se anuncia para la general inteligencia y efectos consiguientes.

Santaella 12 de Abril de 1877.
—José Rafael Rodriguez.—P. S. M., Saturnino Gomez, Secretario.

Núm. 2439.

Alcaldía constitucional de Pedro-Abad.

Don Alfonso Galan Lopez, mayor, Alcalde constitucional de esta villa de Pedro-Abad.

Hago saber, que han sido aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los proyectos del presupuesto siguientes:

- 1.º El adicional refundido en el ordinario del corriente año.
- 2.º El extraordinario por débitos sin formalizar, procedentes de atrasos de años anteriores.
- 3.º El ordinario para el ejercicio entrante de 1877 á 78.

En su virtud, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría de

Ayuntamiento por el término de quince dias, á contar desde la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que sean inspeccionados por las personas que lo soliciten.

Pedro-Abad 20 de Abril de 1877.—Alfonso Galan.

Núm. 2440.

Alcaldía constitucional de Almedinilla.

Don Antonio Vega, Alcalde constitucional de la villa de la Almedinilla.

Hago saber: que terminado por la Junta pericial de la misma el apéndice del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial del año económico de 1877 á 78, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesion ordinaria celebrada en el dia de ayer, ha acordado su exposicion al público por término de treinta dias, contados desde esta fecha, durante los cuales los contribuyentes en él inscritos pueden inspeccionarlo y aducir en su contra cuantas reclamaciones ocrean asistirles; en la inteligencia que pasado dicho plazo no serán oidas las que se hagan.

Almedinilla 23 de Abril de 1877.—Antonio Vega.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Vicente Rodriguez.

Núm. 2453.

Alcaldía constitucional de Montalvan.

D. Francisco Lopez Muñoz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que practicada por la Junta pericial de la misma la rectificacion del amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganaderia de este distrito municipal, que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial del año próximo económico de 1877 á 78, está expuesto al público en esta Secretaría de Ayuntamiento por término de quince dias, contados desde el en que aparezca este edicto inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean oportunas sobre los agravios que consideren habérselos inferido; en la inteligencia que trascurrido dicho plazo no se admitirá peticion alguna por justa que sea.

Y para conocimiento de los interesados se publica el presente en Montalvan á 22 de Abril de 1877.
—Francisco Lopez.—José Cantillo, Secretario.

Núm. 2454.

Alcaldía constitucional de Fuente Obajuna.

D. Gerónimo Ravé y Henestrosa, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el apéndice de rectificacion del amillaramiento de la riqueza de este distrito municipal, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del año económico de 1877 á 78, se halla expuesto al público por término de quince dias, para que durante ese tiempo pueda ser examinado por los vecinos y hacendados forasteros en él inscritos; apercibidos de que trascurrido ese tiempo no serán admitidas sus reclamaciones.

Fuente Obajuna 23 de Abril de 1877.—Gerónimo Ravé.

Núm. 2478.

Alcaldía constitucional del Viso.

Don José Ruiz y Lopez, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo acordado el Ayuntamiento, asociado de triple número de vecinos, el arriendo con venta libre de los derechos impuestos sobre las especies de trigo, cebada, centeno, garbanzos, arroz, sal, carne de hebra, id. de cerdosalada y enfresco, aceite, aguardiente, vinos de todas clases, vinagre, jabon blando y duro y pescados, para cubrir el encabezamiento de consumos con la hacienda y sus recargos, en el ejercicio económico de 1877 á 78, bajo el tipo de treinta y ocho mil doscientas sesenta y dos pesetas cincuenta y dos céntimos, tendrá lugar la primera subasta en estas Casas Consistoriales de diez á doce de la mañana del Domingo cinco de Mayo venidero, y la segunda el dia trece del mismo mes, á la indicada hora y local, todo con sugacion al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Viso 25 de Abril de 1877.—José Ruiz y Lopez.

Núm. 2478.

Alcaldía constitucional de Lucena.

De la caseria nombrada Poca-paja, término de esta ciudad y propia de D. José de la Torre Gonzalez, se estravió en la noche del Lunes 23 del corriente un rucho, cuyas señas son: pelo melado, tabla grande, edad tres años, herrado en

la tabla derecha del cuello y con un bulto en la quijada del mismo lado.

Lo que se hace saber al público para que los que lo hallaren ó tuvieren noticia de su paradero lo avisen á la autoridad mas inmediata á fin de que ordene sea recogido y entregado á su legitimo dueño.

Lucena 27 de Abril de 1877.—José de Alba

Núm. 2494.

Alcaldía constitucional de Rute.

Don Rafael Ariza Gomez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que debiendo arrendarse en pública licitacion los arbitrios establecidos por la Junta municipal de la misma, con destino á cubrir los gastos del presupuesto ordinario formado para el año económico de mil ochocientos setenta y siete á setenta y ocho, se ha dispuesto que el remate de los que á continuacion se expresan se verifique con sugacion á los respectivos pliegos de condiciones que desde este dia obran de manifiesto en la Secretaria municipal para que pueda examinarios todo el que lo considere oportuno.

Primeramente el libre uso de la medida de granos del amotacen de esta villa por todo el año económico citado, bajo el tipo de mil ochocientas cuarenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos. 1842 75

El de la medida de líquidos por igual tiempo y tipo de mil cincuenta pesetas. 1050

El respectivo á los pesos y romana por dicho periodo y tipo de mil doscientas cincuenta pesetas. 1250

El establecido sobre los cargos que se presenten á la venta en las pajas públicas por indicado tiempo y tipo de tres mil pesetas. 3000

El derecho establecido sobre el Lavadero público en 100 pesetas.

Y por último el arrendamiento por el año económico citado del cuarto bajo de estas Casas de Ayuntamiento bajo el tipo de 180 pesetas.

Cuya subasta y remates se celebraran en estas Casas capitulares en dos actos, el primero de ellos el Domingo veinte de Mayo próximo y el segundo de diezmos ó medios diezmos, ó sesase el diez ó cinco por 100 el veinte y siete del propio mes de diez á doce de su mañana uno y otro, y con las formalidade de costumbre.

Rute 28 de Abril de 1877.—Rafael Ariza.—Andrés Salvador Cruz, Secretario.

JUZGADOS.

Núm. 2348.

Juzgado de primera instancia de la Rambla.

D. Victor Feijóo y Santalla, Juez de primera instancia de esta villa de la Rambla y pueblos de su partido, etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, á los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Manuel Rus Urbano, vecino que fué de Montalvan, que falleció intestado en dicha villa de Montalvan el día veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco, para que comparezcan en este Juzgado á ejercitarlo; apercibidos que trascurrido aquel les parará el perjuicio consiguiente, teniendo presente para ello que ya se han personado en los autos de abintestato del Manuel, sus hermanos Alfonso, José y María del Pilar Rus y Urbano, á cuya instancia se siguen los mismos.

Dado en la Rambla á nueve de Abril de mil ochocientos setenta y siete.—Victor Feijóo y Santalla.—Por mandado de S. S., Antonio Lopez del Moral.

Núm. 2380.

Juzgado de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta ciudad de Cádiz.

Don José María Fernandez de Cires, Juez municipal suplente é interino de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta capital.

En virtud del presente cito y llamo á Doña María de las Nieves Lassalea y Lubet, para que en el término de treinta días contados desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia de Córdoba se persone en este Juzgado por la Escribanía del infrascripto, como legataria que es nombrada por Don Francisco Martiñaz Lerrad, cuya testamentaria pende en este Juzgado, y en la que se mandó proceder á las operaciones de división y partición de dicha dependencia, las cuales se habían de manifestar para que los interesados en las mismas las examinasen, y apercibidos que de no verificarse las providencias que se dictasen les parará el perjuicio que haya lugar.

Cádiz siete de Abril de mil ochocientos setenta y siete.—José María Fernandez de Cires.—Alejandro de González.

Núm. 2488.

Juzgado municipal del distrito de la izquierda de Córdoba.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena del mes de Abril de 1877.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.	
	Legítimos.			No legítimos.			Legítimos.			No legítimos.				Total de muertos.
	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....		
21	1	1	2	»	1	1	3	»	»	»	»	»	»	3
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
24	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
25	1	2	3	1	»	1	4	»	»	»	»	»	»	4
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
28	1	»	1	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	2
29	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
Total.	6	6	12	2	1	3	15	»	»	»	»	»	»	15

Córdoba 30 de Abril de 1877.—El Juez municipal, Manuel S. Belmonte.

Núm. 2489.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena del mes de Abril de 1877, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	»	»	1	1	2	»	»	2	3
23	»	»	»	»	1	»	»	1	1
24	1	»	»	1	»	1	»	1	2
25	1	1	»	2	»	1	»	1	3
26	»	»	»	»	2	»	»	2	2
27	»	»	1	1	»	»	2	2	3
28	»	»	»	»	»	»	2	2	2
29	1	»	»	1	1	»	1	2	3
30	»	2	»	2	»	»	»	»	2
Total.	3	3	2	8	6	2	5	13	21

Córdoba 30 de Abril de 1877.—El Juez municipal, Manuel S. Belmonte.

Administración de Subsistencias de Córdoba.

NOTA de las compras verificadas por esta Administración durante el mes de la fecha.

Días.	NOMBRES.	Precios. Pesetas.	Cantidades. Quintales métricos.
	Compra de trigo.		
12	D. Juan de Torres.	13.20	186 12
21	El mismo.	11.95	67 68
	Compra de leña.		
3	D. Francisco P. Torres.	2.15	100
	Compra de cebada.		Fanegas.
2	D. Domingo Pateiro.	5.20	1687
14	D. Joaquín Romero.	4.96	1900
25	D. Juan de Torres.	4.95	1000

Córdoba 30 de Abril de 1877.—El Administrador, José de Lanza.—V.º B.º El Comisario de Guerra Inspector, Alejandro Font Sanz

ANUNCIOS.

GUIA DE APREMIOS por débitos de contribuciones, propios, arbitrios y pósitos.—Su precio dos pesetas.

EL ANGEL DE UNA FAMILIA, comedia dramática original en cuatro actos y en verso.—Su precio dos pesetas.

Todos los pedidos se dirigirán á B. José Fernandez y Martinez, oficial de la Secretaría del Ayuntamiento de Madrid; y al hacerlos se la acompañarán, además de su importe, 50 céntimos de peseta de exceso para que puedan certificarse los envíos.

También podrán adquirirse en las capitales de casi todas las provincias de España, pues en las más tiene corresponsales el autor, sin aumento de los precios señalados.

«Guía de la contribucion de inmuebles,» cultivo y ganaderia—son formularios etc., 3 pesetas.

«Guía práctica de la contribucion de industria y comercio.» Su precio 1 peseta.

Interesante.

En la librería del «Diario de Córdoba» se encontrarán las si-

guientes obras de D. Eusebio Freixa Rabasó:

«Prontuario de la Administración municipal» con modelo y formularios para todos los actos y servicios á que son llamados los Alcaldes, Ayuntamientos, Secretarios, Juntas locales y maestros de instrucción primaria. Se publica por cuadernos de 208 páginas en 4.º á 2 pesetas 50 céntimos.

Se ha repartido hasta el 5.º cuaderno.

«Guía de apremios» por débitos de contribuciones, propios, arbitrios y pósitos, 2 pesetas.

Facturas de cupones con arreglo al último modelo, se hallan de venta en la imprenta de este periódico S. Fernando 3 y Letrados 18.

ANUNCIO.

Tratado práctico de Beneficencia particular.—Instrucción para el ejercicio del Protectorado en la Beneficencia particular de 30 de Diciembre de 1873, suetada por D. Fermín Hernandez Iglesias, Jefe de la Sección del ramo en el Ministerio de la Gobernación. Obra hoy más necesaria por haberse

uniformados los servicios de Beneficencia general y particular.

12 reales en Madrid y 13 en provincias franco de porte.

Los pedidos se dirigirán á las librerías de A. de San Martín, Puerta del Sol, 6; C. Bailly-Baillière, Plaza del Príncipe Alfonso, 8; Migne Guijarro, Preciados, 5; Alfonso Durán, Carrera de San Gerónimo, 2; ó al autor, Tr. esia de la Parada 19. 2.º, Madrid.

Certificaciones de exención del servicio Militar.

Se hallan de venta en la imprenta del «Diario de Córdoba,» S. Fernando 34 y Letrados 18.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Repertimiento y Matricula.

Los pliegos-estados para la formación de la Matricula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para Municipales y con arreglo á los últimos modelos, se hallan de venta en la imprenta y librería del «Diario de Córdoba,» Letrados 18 y San Fernando 34.

ANUNCIO.

Se venderán en subasta privada el doce de Mayo próximo á las doce del día, en la casa calle de los Leones número 2, los quintos Mesto Chiquero y Mataborracha, de la dehesa de los Galapagares, situada en los términos de las Villas de Hinojosa y Valsequillo, en esta provincia, quedando rematados en el mejor postor, y sujetándose á las condiciones que estarán presentes.

El acto se verificará por ante las personas autorizadas competentemente al efecto.

GUIA PRACTICA de la contribucion de industria y comercio.—Su precio una peseta.

GUIA DE LA CONTRIBUCION

de inmuebles, cultivo y ganaderia.—Contiene: Formularios completo de expedientes para el nombramiento de peritos repartidores; de exoneraciones para dejar de serlo; de cartillas evaluatorias; de amillaramientos; de apéndices á los mismos; de repartos; de reclamaciones de agravio por exceso de cupo señalado á un Ayuntamiento; idem á un particular por la Junta pericial; de reclamacion de un pueblo solicitando rebaja de contribucion por calamidad pública en la cosecha general del término; idem de varios contribuyentes por la misma causa en sus heredades; demostraciones aritméticas de las operaciones que requieren todos los trabajos estadísticos de riqueza; reseña de la legislación vigente del ramo, incluidos los artículos 6.º, 9.º y 24 de la Ley de 21 de Julio de 1876; el novísimo contrato celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de España; la Real orden de 23 de Agosto de este año, y finalmente, multitud de observaciones, citas y advertencias sobre todos los expedientes insertos en la obra.—Su precio tres pesetas.

OBRAS PUBLICADAS recientemente.—Guía de consumos.—(6.ª edición.)—Obra completísima publicada en Junio de este año, y adicionada con dos apéndices dados á luz en virtud de la novísima Instrucción de 24 de Julio.—Su precio 2 pesetas.

ARRENDAMIENTO.

En la Administración de los señores Marqueses de Viana, establecida en las casas principales número 2 plazuela de D. Gomez de esta ciudad, se trata desde el día del arrendamiento, para desde San Juan próximo, de la casa núm. 746, sita en la calle del Potro ó Lineros de esta dicha ciudad.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Pliegos estados para la formación del amillamiento y repartimientos, presupuestos, estados comparativos, cuentas de Alcaldía y Depositaria, relaciones y toda clase de impresos para las oficinas municipales. Se hallan de venta en el despacho de este periódico, S. Fernando 34 y Letrados 18.

ARRENDAMIENTO.

Desde San Juan próximo se arriendan dos casas, situada la una en la calleja del Nacimiento, núm. 4, en la tubera, y la otra en la calle del Potro ó Lineros, núm. 76; tratándose de ellas desde el día en la Administración de los señores Marqueses de Viana, establecida en las casas principales núm. 2, Plazuela de Don Gomez de esta capital.

Imprenta, librería y litografía de S. Fernando 34 y Letrados 18.